



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Temas 41 y 73 a) del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Cuestión de Chipre

Los océanos y el derecho del mar: los océanos
y el derecho del mar

Carta de fecha 10 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Con referencia a la carta de fecha 12 de abril de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ([A/71/875-S/2017/321](#)), tengo el honor de declarar lo siguiente:

Grecia rechaza en su totalidad como infundadas y carentes de base jurídica alguna las afirmaciones vertidas por Turquía en la carta mencionada con respecto a la definición de los límites exteriores de la plataforma continental de Turquía en el Mediterráneo Oriental.

Esas afirmaciones soslayan por completo los derechos soberanos *ipso facto* y *ab initio* de otros Estados, entre ellos Grecia, en la zona marítima del Mediterráneo Oriental al oeste del meridiano 32° 16'18" E, derechos que se derivan del derecho internacional del mar. Debe recordarse que, con arreglo al derecho internacional tanto consuetudinario como convencional, las islas griegas, incluidas las que se encuentran en dicha zona, tienen derecho a zonas marítimas propias (plataforma continental o zona económica exclusiva), como cualquier otro territorio.

En este sentido, Grecia desea reiterar su posición sobre estas cuestiones ya expresadas en numerosas ocasiones, entre otras en las cartas de fechas 23 de mayo y 8 de diciembre de 2016 dirigidas al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia ([A/70/900-S/2016/474](#) y [A/71/675-S/2016/1043](#), respectivamente), y la nota verbal Núm. 974 de la Misión Permanente de Grecia, de fecha 8 de mayo de 2012.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 41 y 73 a) del programa, y del Consejo de Seguridad, así como hacer que se publique en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(Firmado) Catherine Boura
Embajadora
Representante Permanente

